

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MAYORES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALSAS
<b>Descripción</b>	La autorización de intervención constructiva mayor se la otorga para desarrollar en un predio determinado, obras de nueva construcción, reconstrucción o remodelación cuando el área de intervención supere los 40,00 m2.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este servicio de Autorización de Intervención Constructiva Mayor está dirigido a cualquier persona o entidad, nacional o extranjera, que sea propietaria de un predio y planee realizar obras que superen los 40,00 m<sup>2</sup> de construcción o que afecten la estructura del inmueble.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Intervenciones Constructivas Mayores</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud suscrita por el propietario, de acuerdo al formato establecido por el GAD Municipal del Cantón Balsas;
2. Cédula y papeleta de votación del propietario. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía y certificado de votación.
3. Certificado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Balsas;
4. Copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas;
5. Certificado del Registro de la Propiedad actualizado;
6. Pago del impuesto predial, urbano o rural según sea el caso.
7. Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo.
8. Formulario y planos arquitectónicos aprobados.
9. Formulario INEC, correctamente llenado.
10. Para edificaciones que superen los 2 pisos de altura o los 300 m<sup>2</sup> de construcción, se presentarán los siguientes estudios:
  - Estudio geotécnico y mecánica de suelos, de acuerdo con la norma ecuatoriana de la construcción;
  - Estudio y cálculo estructural de acuerdo con la norma ecuatoriana de la construcción;
  - Estudio y cálculo eléctrico y electrónico aprobado por la entidad competente;
  - Estudios y planos hidrosanitarios de acuerdo con la norma ecuatoriana de la construcción;
  - Certificado, registro o licencia ambiental emitido por el ente competente;
  - Estudio y planos contra incendios aprobados por el Cuerpo de Bomberos local o la entidad competente;

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Recepción y revisión de la documentación: La carpeta es recibida y verificada por la Secretaría de Planificación para comprobar que la documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos.
2. Asignación al técnico: La carpeta es derivada al técnico encargado, quien procede a analizar y procesar la documentación presentada. A continuación, elabora el informe técnico detallado, que incluye los resultados obtenidos, análisis y cualquier recomendación pertinente.
3. Entrega de informe: Finalmente, se entrega el informe resultante al propietario, asegurándose de que toda la información esté claramente representada y cumpla con los requisitos normativos y técnicos establecidos

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

\$10 dólares.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Calle Sucre y 24 de Mayo  
08H00 a 12H15 y de 13H15 a 17H00

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Arq. Debbie Tatiana Ramírez Toledo.  
**Correo Electrónico:** dpdyotgadmbalsas@gmail.com  
**Teléfono:** 072517430

**Transparencia**